



# SERNATUR

Región de Valparaíso

**MODIFICA COMISION EVALUADORA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DENOMINADOS "DESARROLLO DEL PROGRAMA TURISMO FAMILIAR, REGION DE VALPARAÍSO", ID N° 1870-6-LQ16.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

182

VIÑA DEL MAR,

14 JUN 2016

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.L. N.º 1.224 de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo; en la Ley N.º 20.423 de 2010, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en la Ley N.º 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el D.S. N.º 250 de 2004, que aprueba Reglamento de La Ley N.º 19.886, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución TRA N°266/428/2015 de fecha 30 de Octubre de 2015, que nombra en calidad de titular a la Directora Regional de Sernatur Región de Valparaíso; la Resolución Exenta N.º 516 de 2012 que Delega Facultades en los Directores Regionales de Turismo, ambas del Servicio Nacional de Turismo; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, este Servicio por Memorándum Interno N°275 del 09 de mayo de 2016, solicita contratar los servicios para los servicios denominados **"DESARROLLO DEL PROGRAMA TURISMO FAMILIAR, REGION DE VALPARAÍSO", ID N° 1870-6-LQ16.**

2. Que, no encontrándose los servicios a contratar en ningún convenio marco actualmente vigente, esta Dirección por Resolución Exenta N° 155 del 16 de mayo de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación y sus anexos y se llamó a Licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de los servicios denominados **"DESARROLLO DEL PROGRAMA TURISMO FAMILIAR, REGION DE VALPARAÍSO", ID N° 1870-6-LQ16**

3. Que la señora Maria Luz Gallardo Rut. 10.591.282-7 se encuentra con licencia médica por lo que modifica comisión evaluadora.

4. Que, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula décimo primera de las bases de licitación, la Directora Regional de Turismo de Valparaíso debe designar una Comisión Evaluadora integrada por 3 (tres) funcionarios de esta Dirección Regional, por lo que:

**RESUELVO**

1. **DESÍGNASE** a los siguientes profesionales de la Dirección Regional de Turismo de Valparaíso como integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación **"DESARROLLO DEL PROGRAMA TURISMO FAMILIAR, REGION DE VALPARAÍSO", ID N° 1870-6-LQ16:** Carolina Román Tapia, Encargada Programa Giras de Estudios, Rut: 9.984.412-4, Cristian Salazar Varela, Encargado de Comunicaciones, RUT: 13.549.464-k y Anita Prado Fernandez, Contraparte Técnica F.N.D.R., Rut 15.995.788-k

2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para cumplir con lo dispuesto en el artículo 6º, en relación al artículo 57º del D.S. 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N°19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**KATRINA SANGUINETTI TACHIBANA  
DIRECTORA REGIONAL DE TURISMO  
REGION DE VALPARAÍSO**

KST/jcg.

**DISTRIBUCIÓN**

- Administración.
- Portal Mercado Público.